

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Milkiyas Addis

*Demandada:* Bundesrepublik Deutschland

**Fallo**

Los artículos 14 y 34 de la Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional, deben interpretarse en el sentido de que se oponen a una normativa nacional en virtud de la cual el incumplimiento de la obligación de brindar al solicitante de protección internacional la posibilidad de ser convocado a una entrevista personal antes de adoptar una resolución de inadmisibilidad basada en el artículo 33, apartado 2, letra a), de esa Directiva no dará lugar a la anulación de tal resolución y a la devolución del asunto a la autoridad decisoria, a no ser que dicha normativa permita al citado solicitante, en el procedimiento de recurso contra esa decisión, presentar en persona todos sus argumentos contra la misma en una audiencia que respete los requisitos y garantías fundamentales aplicables, expuestos en el artículo 15 de dicha Directiva, sin que dichos argumentos puedan modificar esa resolución.

(<sup>1</sup>) DO C 392 de 20.11.2017.

---

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 16 de julio de 2020 — ADR Center SpA /  
Comisión Europea**

**(Asunto C-584/17 P) (<sup>1</sup>)**

***(Recurso de casación — Cláusula compromisoria — Acuerdos de subvención celebrados en el marco del programa específico «Justicia Civil» para el período 2007-2013 — Informes de auditoría que cuestionan la subvencionabilidad de ciertos gastos — Decisión de la Comisión Europea de proceder a la recuperación de los importes pagados indebidamente — Artículo 299 TFUE — Facultad de la Comisión de adoptar una decisión que constituye título ejecutivo en el marco de una relación contractual — Competencia del juez de la Unión — Tutela judicial efectiva)***

(2020/C 297/04)

*Lengua de procedimiento:* inglés

**Partes**

*Recurrente:* ADR Center SpA (representantes: A. Guillerme y T. Bontinck, avocats)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea (representantes: J. Estrada de Solà y A Katsimerou, agentes)

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) ADR Center SpA cargará, además de con dos tercios de sus propias costas, con dos tercios de las costas de la Comisión Europea.
- 3) La Comisión Europea cargará, además de con un tercio de sus propias costas, con un tercio de las costas de ADR Center SpA.

(<sup>1</sup>) DO C 5 de 8.1.2018.

---